ORD.N° : 836/2026

ANT. : OFICIO Nº SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE LA ADENDA DEL PROYECTO "MODIFICACIÓN PROYECTO TÉCNICO Nº PERT 225103001, CULTIVOS SANTA SOFÍA S.A., CANAL HUDSON, SECTOR ESTE DE PUNTA COQUEMCURA, ISLA QUINCHAO, COMUNA DE QUINCHAO, REGIÓN DE LOS LAGOS. MODIFICACIÓN DE RCA N° 164/2004."

MAT. : SE PRONUNCIA SOBRE LA ADENDA QUE INDICA

PUERTO MONTT, 24/07/2026

DE : DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS - SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO OFICINA REGIONAL LOS LAGOS

A : SEÑOR SERGIO SANHUEZA TRIVIÑO DIRECTOR REGIONAL SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL

En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó la Adenda del proyecto "Modificación proyecto técnico Nº Pert 225103001, Cultivos Santa Sofía S.A., Canal HUDSON, SECTOR ESTE DE PUNTA COQUEMCURA, ISLA QUINCHAO, Comuna de Quinchao, Región de Los Lagos. Modificación de RCA N° 164/2004.", presentado por el señor Gonzalo Rodrigo Serra Berrueco, en representación de Santa Sofía S.A.
De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado tiene las siguientes observaciones:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El titular no caracteriza el componente suelo; tampoco caracteriza el componente Flora y Fauna. No informa acciones a realizar para el cierre del proyecto en las instalaciones de tierra y la restauración de la geoforma del lugar donde está emplazado el proyecto. Así como tampoco aborda situaciones de emergencia y planes de contingencia frente a fauna en riesgo.

PAS 160

Según “Guía de Tramite PAS Articulo 160 Reglamento de SEIA”, no entrega un informe de suelos del predio base de apoyo en tierra, según pauta de estudios de suelo del SAG para los proyectos que contemplan un PAS 160. Por lo tanto, no cumple con lo señalado en el Art. N°160 de DTO 40. De La Ley 19300.

Según contrato de arriendo, superficie que se encuentra en el canon de cumplimiento de la obligación del proyecto corresponde a 1500 $m^{2,}$ sin embargo, en Res. Ex 2014 de la SEREMI de Agricultura y características de ampliación del presente proyecto involucran una superficie de 1,12 ha., por lo que se le solicita al titular la respectiva aclaración, asimismo, al tratarse de un Permiso sectorial Mixto, dicho antecedente deberá ser regularizado y retificado ante el SAG. Según Plano aportado del año 2017 existirían más construcciones asociadas al proyecto que deben ser informadas y regularizadas.

En archivos digitales, el titular incorpora un croquis en anexo 3 "Plano base", el cual no cumple con requisitos mínimos según “Guía de tramite PAS Articulo 160 Reglamento del SEIA. Por lo anterior se reitera al titular, que debe basarse en dicha guía y en especial a la CIRC 296/2019 Anexo 3. Se reitera al titular que, debe adjuntar un plano de ubicación predial, el que debe ser presentado en formato PDF y no solo como archivo kmz (Anexo N°3 de Circular N°296/2019). El archivo digital además debe contener todos los elementos considerados para la presente evaluación, puesto que no incorpora las instalaciones en tierra, por lo tanto, no considera toda el Área de Influencia. El titular debe informar en planos, las construcciones existentes, indicando la superficie aprobada, construida y todos los nuevos elementos de urbanización considerados para el presente proyecto, que no sean parte de la Res Ex 2014 de la SEREMI de Agricultura. En dichos planos debe incorporar los elementos: construcciones, estacionamientos, áreas verdes, áreas de circulación, áreas de carga y descarga, áreas destinada a logística y operacional.

El titular no cumple con los requisitos técnicos y formales para el otorgamiento del PAS N°160.

Atte



FRANCISCO JAVIER BRIONES FERNÁNDEZ
DIRECTOR REGIONAL
REGIÓN DE LOS LAGOS - SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

PVM

c.c.: Rodrigo Sebastián Fernández Fernández Jefe (S) Departamento de Gestión Ambiental Oficina Central
Ignacio Armando Velasquez Mansilla Profesional Oficina Sectorial Ancud Oficina Regional Los Lagos
Nicolas Galleguillos katz Profesional Oficina Sectorial Castro Oficina Regional Los Lagos
Viviana Katalina Graniffo Olivero Profesional Protección Recursos Naturales Renovables Región de Los Lagos Oficina Regional Los Lagos
Maria Alejandra Suárez Rioseco Administrativa Protección Recursos Naturales Renovables Región de Los Lagos Oficina Regional Los Lagos
OFICINA PARTESVIRTUAL SEA LOS LAGOS-

El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=201085541&hash=3133b

27 de julio de 2026
Nº de registro 202610303433

SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
Región de Los Lagos
PRESENTE

De mi consideración,

Mediante la presente, vengo a ingresar a vuestro servicio "ORD N° 836/2026 DIRECTOR SAG REGION DE LOS LAGOS", correspondiente a PRONUNCIAMIENTO ADENDA DEL PROYECTO MODIFICACION PROYECTO TECNICO N° PERT 225103001 CULTIVOS SANTA SOFIA SA CANAL HUDSON, SECTOR ESTE DE PUNTA COQUEMCURA, ISLA QUINCHAO, COMUNA DE QUINCHAO, REGION DE LOS LAGOS, MODIFICACION DE RCA N° 164/2024..

Se adjunta documento:

- ORD_N°_836/2026_DIRECTOR_SAG_REGION_DE_LOS_LAGOS

Saluda atentamente a usted,

Firmado Digitalmente por Patricia Elisabeth Hernández Toledo
Fecha: 27-07-2026 10:50:53:641 UTC -04:00
Razón: Firma realizada por el sistema OPV
Lugar: OPV

Patricia Elisabeth Hernández Toledo
Persona Natural